GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO **Panamá, R. de Panamá viernes 6 de noviembre de 2026** **N° 30648 F**

CONTENIDO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución N° 117-2026
(viernes 06 de noviembre 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LA OFICINA REGIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN VERAGUAS, EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2026, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL GRITO DE ADHESIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

SECRETARIA GENERAL
Defensoría del Pueblo
República de Panamá
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA QUE
ESTE DOCUMENTOS ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EXTENDIDO POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Día: 6 Mes: noviembre Año: 2026
por Silvia E. Tenorio

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN No. 117-2026
(De 06 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena el cierre de la Oficina Regional de la Defensoría del Pueblo en Veraguas, el día 09 de noviembre de 2026, con motivo de la celebración del grito de Adhesión en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas.

El suscrito DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, FELIX HUMBERTO PAZ MORENO, en uso de las facultades que le confiere la Ley:

CONSIDERANDO:

Mediante Ley 7 de 5 de febrero de 1997, subrogada por la Ley 504 del 18 de diciembre 2025, se crea la Defensoría del Pueblo, como una institución independiente, que actuará con plena autonomía funcional, administrativa y financiera sin recibir instrucción de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona.

El titular de la Defensoría del Pueblo es la persona denominada Defensor o Defensora del Pueblo, quien tiene la dirección y responsabilidad de esta.

El Decreto Ejecutivo No. 38 de 05 de diciembre de 2025, declara los días feriados para el año 2026, los días del Santo Patrono y de fundación de varias poblaciones del país y ordena el cierre de las oficinas públicas y municipales.

El citado Decreto Ejecutivo No. 38, declara feriado el 09 de noviembre de 2026, en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas y ordena el cierre de las oficinas públicas y municipales, por conmemorarse el Grito de Adhesión de esa zona territorial a la separación de Panamá de Colombia y constituirse en República Independiente; el cual fue adoptado por el Decreto Alcaldicio No. 13-2026, de 23 de octubre de 2026.

En virtud de las consideraciones expuestas, el suscrito Defensor Adjunto del Pueblo de la República de Panamá, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: *Ordenar el cierre de la Oficina Regional de la Defensoría del Pueblo en Veraguas, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, el día 09 de noviembre de 2026, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por conmemorarse el Grito de Adhesión a la mencionada gesta patriótica.*

ARTÍCULO 2: *Suspender durante todo el citado día, los términos en los procedimientos administrativos que adelanta la Oficina Regional de Veraguas, según lo establecido en el Título V de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.*

ARTÍCULO 3: *Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su firma.*

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DESPACHO DEL ADJUNTO
Defensoría del Pueblo
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FELIX HUMBERTO PAZ MORENO
Defensor del Pueblo Adjunto de la República de Panamá